INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
Baquedano Nº637 Fonos: 269112-283459

REF.: Autorízase Contrato de arriendo de oficina comuna de Calama - INE II Región.

RESOLUCIÓN EXENTA N°130

ANTOFAGASTA, 30 DE AGOSTO DE 2007

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.141; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio,

R E S U E L V O :

AUTORIZASE contrato de arriendo de inmueble para la Oficina de la Dirección Regional ubicada en la comuna de Calama, calle Vivar nº 1963, oficina nº 219, Calama, suscrito con esta fecha, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por el Director Regional (s) don Luis Pineda Rojas, ambos domiciliados en Baquedano Nº637, comuna de Antofagasta, y doña Claudia Alexandra Saldivar Flores, en representación de la Sociedad Comercial Hermanos Saldívar Ltda. o HERSAL LTDA., domiciliada en calle Vivar nº1963 oficina 13 de Calama, propietaria del inmueble.

En virtud del contrato el arrendador entrega en arrendamiento al INE, la oficina ubicada en calle Vivar nº 1963 oficina 213 de Calama, la que se destinará a INE para uso de sus actividades de Servicio Público de acuerdo a lo pactado en el contrato de arrendamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NAC. DE ESTADISTICAS
DIRECCION REGIONAL
II REGION

LUIS PINEDA ROJAS
Director Regional (S)
INE II REGION

Distribución:
- Dirección Regional (Presupuesto)
- Archivo Regional